Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Atn. Sr. David Alejandro Colmenares Spence
Presidente
Carrera 13A No. 29 - 24/26 Piso 19 Torre Empresarial Allianz
Correo electrónico: **servicioalcliente@allianz.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Atn. Sr. Fabio Cabral Da Silva
Presidente
Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7 Edificio Bolsa de Valores
Correo electrónico: **rubiela.Antolinez@chubb.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Atn. Sra. Alexandra Quiroga Velásquez
Presidente
Carrera 7 No. 24 - 89 Pisos 4 y 7 (Torre Colpatria)
Correo electrónico: **alexander.moreno@axacolpatria.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
Atn. Sr. Carlos Arturo Vélez Mejía
Presidente Ejecutivo
Calle 94 No. 11-30 Piso 4
Correo electrónico: **información@nacionaldeseguros.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS CONFIANZA S.A.
Atn. Sr. Carlos Eduardo Luna Crudo
Presidente
Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7
Correo electrónico: **centrodecontacto@confianza.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Atn. Sr. Juan Carlos Realphe Guevara
Presidente
Calle 116 No.7 - 15 Of 1201 Ed. Cusezar
Correo electrónico: **nubia.acevedo.ladino@zurich.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
HDI SEGUROS
Atn. Sr. Luiz Francisco Minarelli Campos
Presidente
Carrera 7 No. 72 - 13 Piso 8
Correo electrónico: **carlos.ballen@hdi.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS MUNDIAL
Atn. Sr. Juan Enrique Bustamante Molina
Presidente
Calle 33 No. 6B - 24 Pisos 2 y 3
Correo electrónico: **licitaciones@segurosmundial.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Atn. Sr. Juan David Escobar Franco
Presidente
Carrera 64B No. 49A - 30
Correo electrónico: **solicitudes@suramericana.com.co**
Medellín. Antioquia

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SBS SEGUROS
Atn. Sra. Marta Lucia Pava Vélez
Presidente
Avenida Carrera 9 No. 101 - 67
Correo electrónico: **paula.tovar@sbseguros.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Atn. Sr. Ramon Guillermo Angarita Lamk
Presidente
Calle 57 No. 9 - 07
Correo electrónico: **notificacionesactosadministrativos@previsora.gov.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS ALFA S.A.
Atn. Sra. Sandra Patricia Solorzano Daza
Presidente
Avda. Calle 24 A No. 59 - 42, Torre 4, Pisos 4 y 5
Correo electrónico: **servicioalcliente@segurosalfa.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
MAPFRE SEGUROS
Atn. Sr. Rafael Prado González
Presidente Ejecutivo
Avenida Carrera 70 No. 99-72 CISMAP
Correo electrónico: **vidacol@mapfre.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Atn. Sr. Alvaro Alberto Carrillo Buitrago
Presidente
Avenida El Dorado No. 68B - 31 Piso 10
Correo electrónico: **adrian.pena@segurosbolivar.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Atn. Sr. Humberto Mora Espinosa
Presidente
Calle 83 No.19-10
Correo electrónico: **jurídico@segurosdelestado.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
Atn. Sr. Manuel Eduardo Arévalo Esguerra
Gerente General
Calle 72 No. 6 - 44 Piso 12
Correo electrónico: **segurexpo@segurexpo.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
LIBERTY SEGUROS S.A.
Atn. Sr. Cesar Alberto Rodriguez Sepulveda
Presidente
Calle 72 No.10 - 07
Correo electrónico: **natalia.romero@libertycolombia.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Atn. Sr. Marco Alejandro Arenas Prada
Presidente
Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12
Correo electrónico: **clientes@bbvaseguros.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
SOLUNION COLOMBIA
Atn. Sr. Jorge Andrés Jiménez Carcamo
Gerente General
Carrera 7 Sur No. 42 - 70
Correo electrónico: **solunion@solunion.com**
Medellín. Antioquia

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
Atn. Sr. Jorge Enrique Hernández Rodríguez
Presidente
Carrera 7a No. 75 - 66
Correo electrónico: **jorge.hernandez@cardifnet.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.
Atn. Sr. Andrés David Mendoza Ochoa
Presidente
Calle 72 No. 10-71 Piso 4,5 y 6
Correo electrónico: **notificaciones@colmenaseguros.com**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Atn. Sr. Néstor Raúl Hernández Ospina
Presidente Ejecutivo
Carrera 9A No. 99 - 07 Piso 13 Edificio 100 Street Torre Equidad
Correo electrónico: **presidencia@laequidadseguros.coop**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 2023

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Atn. Sr. Francisco Andrés Rojas Aguirre
Presidente Ejecutivo
Calle 100 No.9 A - 45 Pios 8 y 12
Correo electrónico: **notificaciones@solidaria.com.co**
Bogotá D.C

Referencia: *Invitación a participar en la Licitación pública* ***No. 003.1-2023*** *realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro Todo Riesgo asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Febrero de 2024, a las 00:00 hasta el 01 de Febrero de 2025, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del Seguro Todo Riesgo asociado a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores"*** y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Ramos de seguros a contratar:

Las aseguradoras participantes podrán presentar oferta para el siguiente ramo:

Seguro Todo Riesgo: que ampare contra todo riesgo los bienes inmuebles respaldan los créditos con garantía hipotecaria.

- Todo Riesgo bienes inmuebles cartera Originada en Crezcamos
- Todo riesgo bienes inmuebles cartera Originada en ACERCASA

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y no contará con la participación del intermediario de seguros.

3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

3.1. Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

3.2. Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

3.3. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de manifestación de interés de este proceso licitatorio.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/ según la fecha y hora establecida en el cronograma.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	15/11/2023	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	15/11/2023	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de	Del 15/11/2023 al 22/11/2023 hasta 12:00 PM (medio	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	confidencialidad	dia)	
4	Entrega/retiro de pliegos	22/11/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/11/2023 al 29/11/2023	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com leidy.sandoval@crezcamos.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	30/11/2023 al 06/12/2023	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	07/12/2023	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones**.**

5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 30 de septiembre del 2023:

5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

5.1.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

5.1.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.1.4 Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 30 de Septiembre del 2023.

5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) para el ramo objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a la fecha de manifestación de interés, podrán ser tenidas en cuenta.

5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
b. País de Origen

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Calificación: A o superior.

d. Firma Calificadora

e. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).

f. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).

g. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ
Presidente
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

mauricio.osorio@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90001
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga - Santander